

78 de 5

Guayaquil, 18 Noviembre de 2019

Señora

Lcd. MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ ORELLANA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que, conforme a la cláusula Segunda Art. Décimo de la escritura pública de constitución simultánea de ESTRAMER S.A., que en ésta fecha ha autorizado ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores el 11 de Julio de 1997, inscrita en el Registros Mercantil de Guayaquil, el 8 de Agosto de 1997, me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas, resolvió elegirla a usted para el cargo de PRESIDENTE de la misma, por el período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Como PRESIDENTE de la compañía tendrá usted los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta en la Cláusula Segunda en el artículo DÉCIMO de dicha escritura, correspondiéndole especialmente ejercer de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

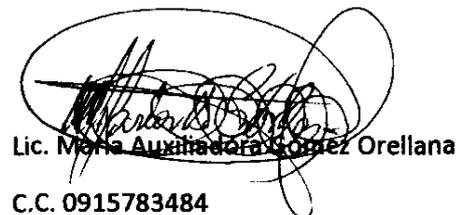


JEANNETH VONNE CALISPA ORELLANA

SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo para la Cual he sido elegida, por lo que me comprometo a cumplir fielmente las funciones a mí encomendadas.

Guayaquil, 18 de Noviembre del 2019



Lic. María Auxiliadora Gómez Orellana

C.C. 0915783484

Nacionalidad Ecuatoriana.



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:55.338
FECHA DE REPERTORIO:19/nov/2019
HORA DE REPERTORIO:12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ESTRAMER S.A.**, a favor de **MARIA AUXILIADORA GOMEZ ORELLANA**, de fojas **54.646 a 54.649**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.288**.

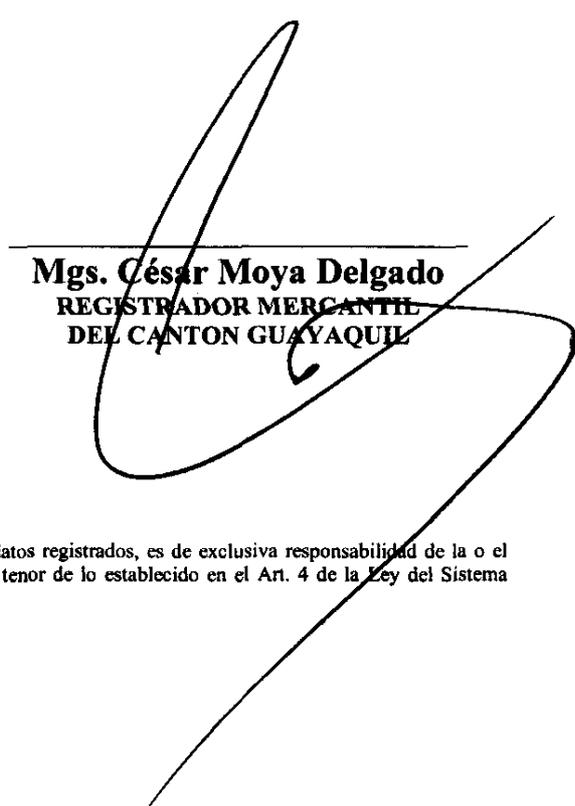
ORDEN: 55338



Guayaquil, 21 de noviembre de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0131837

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 10/10/2001 BY 60322 UCBAW

HE
9:30

10

10